

**FITXA IDENTIFICATIVA****Dades de l'Assignatura**

Codi	43172
Nom	Societats mercantils
Cicle	Màster
Crèdits ECTS	8.0
Curs acadèmic	2023 - 2024

Titulació/titulacions

Titulació	Centre	Curs	Període
2128 - M.U. en Dret de l' Empr. Asses. Mercant., Lab. Fiscal 12-V.3	Facultat de Dret	1	Primer quadrimestre

Matèries

Titulació	Matèria	Caràcter
2128 - M.U. en Dret de l' Empr. Asses. Mercant., Lab. Fiscal 12-V.3	3 - Societats Mercantils	Obligatòria

Coordinació

Nom	Departament
HERNANDO CEBRIA, LUIS	70 - Dret Mercantil 'Manuel Broseta Pont'
SALDAÑA VILLOLDO, BENJAMIN	70 - Dret Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

RESUM

Tiene por objeto profundizar en el conocimiento de las sociedades mercantiles, como titulares de las empresas, en su estructura, régimen jurídico y funcionamiento. La materia también trata de la contabilidad empresarial y sus conceptos fundamentales, así como del régimen fiscal de las personas jurídicas y de los delitos societarios.

Con ello se intenta conseguir que el alumno domine la organización, régimen legal y funcionamiento de las personas jurídicas como titulares de las empresas y en especial de las sociedades mercantiles, así como la tributación aplicable a las mismas y las conductas delictivas en materias de sociedades mercantiles.



CONEXEMENTS PREVIS

Relació amb altres assignatures de la mateixa titulació

No heu especificat les restriccions de matrícula amb altres assignatures del pla d'estudis.

Altres tipus de requisits

Además de los generales de la licenciatura o grado de procedencia, en las materias anteriores del propio Máster el estudiante ya habrá profundizado en las diferentes dimensiones de la empresa como estructura organizativa, y de sus principales marcos normativos desde los distintos sectores jurídicos. Asimismo, estudiada en la materia precedente la actividad de la empresa hacia el exterior y su estructura interna más sencilla, como es la de su titularidad por persona física, en esta nueva materia se adentrar

COMPETÈNCIES

2128 - M.U. en Dret de l' Empr. Asses. Mercant., Lab. Fiscal 12-V.3

- Que els estudiants sàpiguen comunicar les conclusions (i els coneixements i les raons últimes que les sustenten) a públics especialitzats i no especialitzats d'una manera clara i sense ambigüitats.
- Que els estudiants posseïsquen les habilitats d'aprenentatge que els permeten continuar estudiant d'una forma que haurà de ser en gran manera autodirigida o autònoma.
- Ser capaços d'obtenir i de seleccionar la informació i les fonts rellevants per a la resolució de problemes, elaboració d'estratègies i assessorament a clients.
- Conèixer i utilitzar amb fluïdesa les categories, prescripcions i procediments rellevants per a cada cas i els seus antecedents i solucions més significatives.
- Elaborar i manejar els escrits, informes i procediments d'actuació més idonis per als problemes suscitats.
- Adquirir els instruments per a poder planificar, ordenar i canalitzar activitats de manera que s'eviten en la mesura que es puga els imprevistos, es prevegen i minimitzen els eventuais problemes i s'anticipen les seues solucions.
- Contemplar en conjunt i tenir en compte els diferents aspectes i les implicacions en els diferents aspectes de les decisions i opcions adoptades, sabent triar o aconsellar les més convenientes dins de l'ètica, la legalitat i els valors de la convivència social.
- Identificar agrupacions de persones i les seves estructures jurídiques, òrgans, facultats, formes d'actuació i requisits de les societats i altres entitats jurídiques que desenvolupen activitat empresarial. Modificació i transformació de societats i de grups societaris, nacionals i transnacionals.
- Saber identificar els requeriments de prestació i organització determinants per a l'assessorament jurídic empresarial.



RESULTATS DE L'APRENTATGE

Es el tercer círculo concéntrico en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el que cada uno va incorporando nuevos problemas sobre la base de los ya resueltos en los anteriores.

Esta tercera materia obligatoria incorpora, básicamente, la titularidad de la empresa por más de una persona física, profundizando en las modalidades y las reglas que rigen la persona jurídica, como ficción jurídica para la agrupación de personas.

Se abordan sus requisitos y exigencias de funcionamiento, sus responsabilidades y las de sus órganos, sus obligaciones tributarias y las conductas delictivas en que, eventualmente, pudieran incurrir.

Se cierra con esta materia la que podría denominarse como Teoría o Parte General del Derecho de la Empresa, a salvo del Derecho concursal abordado en la materia siguiente, de manera que llegados a este punto, los estudiantes ya han de conocer y manejar con soltura todos los requisitos y poder ejercer las opciones básicas para constituir una empresa y ordenar su actividad.

Por eso, las tres materias se evalúan mediante unas pruebas de conjunto que abarcan el contenido de las tres, reflejando con ello que en su aplicación a la realidad no puede prescindirse, como asesor empresarial, de ninguno de los conocimientos y de las competencias adquiridos en este cuatrimestre. Por eso, se detalla el sistema de evaluación y las competencias evaluadas con el mismo.

DESCRIPCIÓ DE CONTINGUTS

1. Constitución y estatutos de sociedades mercantiles, órganos, acciones y participaciones.

2. Impugnación de acuerdos sociales.

3. Responsabilidad tributaria de administradores.

4. Responsabilidad penal y personas jurídicas.

5. Modificación de estatutos, modificaciones estructurales, disolución y liquidación.

6. Dimensión internacional de las sociedades.

**7. Marco de tributación de las sociedades: ISO, IS.****8. Conductas delictivas en materia de sociedades mercantiles.****VOLUM DE TREBALL**

ACTIVITAT	Hores	% Presencial
Classes de teoria	56,00	100
Elaboració de treballs en grup	30,00	0
Preparació d'activitats d'avaluació	70,00	0
TOTAL	156,00	

METODOLOGIA DOCENT

MD1 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.

MD2 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.

MD3 – Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se descargan las aplicaciones a tratar y se van cumplimentando.

AVALUACIÓ

SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

SE2 - Evaluación conjunta, mediante dos pruebas, consistentes en la elaboración de una memoria y la defensa pública de la misma y en un caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula. La calificación podrá ser única para las tres materias o diferenciada en función del tratamiento dado en la memoria y



en el caso a cada una de ellas. Para superar las materias, será preciso obtener un mínimo de aprobado en cada una de las pruebas y respecto al contenido de cada una de ellas. La calificación conjunta resultante de ambas pruebas podrá ponderarse con las obtenidas por los estudiantes en las actividades comunes y específicas desarrolladas durante el cuatrimestre.

Evaluación conjunta, mediante dos pruebas, consistentes en la elaboración de una memoria y la defensa pública de la misma y en un caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula.

Las pruebas consistirán en lo siguiente:

A) *Memoria y defensa pública* ante un Tribunal sobre “Actuaciones jurídicas durante el primer año de actividad de una empresa que hemos constituido”

1) Deberá abordar necesariamente el siguiente contenido mínimo:

- Forma jurídica elegida
- Implicaciones del régimen económico matrimonial de los interesados
- Fórmulas jurídicas de financiación inicial de la actividad
- Acuerdos internos, pactos o estatutos
- Régimen jurídico de ocupación del local y del uso de las instalaciones
- Propiedad inmaterial
- Enumeración de trámites, altas, permisos y autorizaciones necesarias
- Cumplimiento de deberes tributarios el primer año de actividad

Se valorará la complejidad y la variedad de los problemas jurídicos planteados y sus soluciones.

2) Entre otros problemas cuya complejidad y variedad se valorarán, figuran:

- Cuestiones internacionales
- Cuestiones penales
- Derecho de la competencia
- Volumen de negocio y viabilidad financiera



- 3) La extensión máxima será de 50 pgs. de texto, admitiéndose como anexos únicamente los documentos elaborados por el estudiante, pero no formularios ni modelos generales no cumplimentados para el caso.
- 4) Los trabajos en que se detecte plagio no podrán ser defendidos y se calificarán con cero, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.
- 5) La defensa consistirá en una exposición oral, con máximo de 15 minutos, ante un Tribunal de tres profesores con docencia en las tres primeras materias del Máster, que podrá preguntar o debatir con el estudiante sobre cuestiones suscitadas por su dictamen.

La primera convocatoria será en marzo, en la semana anterior a la de suspensión de clases por las fiestas de Fallas, y la segunda convocatoria, en los meses de junio-julio. El trabajo se remitirá por vía telemática al Director y a la Secretaria académica del Máster antes del 1 de marzo, si es en primera convocatoria, y antes del 20 de junio, en la segunda convocatoria.

B) Caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula, propuesto por el coordinador de la materia 1.3, con los materiales que se procure el estudiante, en soporte impreso: Hasta 4 puntos.

El caso o dictamen abarcará contenidos de las distintas disciplinas, y en su evaluación participarán profesores de cada una de las tratadas, ponderándose su evaluación en función de su relevancia en la globalidad del caso o dictamen.

C) La calificación conjunta resultante de ambas pruebas podrá ponderarse con las obtenidas por los estudiantes en las actividades comunes y específicas desarrolladas durante el primer cuatrimestre.

Con este sistema de evaluación de las tres primeras materias se comprueba y valora la adquisición de múltiples competencias. Por un lado, desde luego, las específicas de esas materias, pero también varias básicas y transversales, como las CB6, CB8 y CB9, entre las básicas, y CT9 y CT10, entre las transversales. La experiencia de las anteriores ediciones, en todas las cuales se desarrollaron este sistema y estas pruebas de evaluación permite afirmar que se coloca al estudiante en la posición de un asesor jurídico que ha de abordar y resolver, aconsejando a quienes demandaron su pericia, las mejores opciones jurídicas para poner en marcha la actividad de que se trate.

Al no pedirse un contenido específico, ni un volumen de negocio ni unas indicaciones concretas sobre el tipo de actividad, los estudiantes han de explorar su originalidad, demostrar su capacidad para prever, enfocar y resolver los problemas y las cuestiones que puedan surgir, algunas de forma inevitable y otras para dar mayor riqueza y creatividad a su memoria. Ello pone en juego, necesariamente, la competencia básica número CB10, pues ellos mismos han de construir su evaluación, huyendo ésta de comprobar un mero acopio memorístico más o menos extenso de datos y conocimientos dados.



Finalmente, han de poner en juego sus habilidades y demostrar su competencia para la exposición oral, por un lado, para el resumen y la claridad de la exposición escrita, por el otro, para comunicar y, en su caso, para debatir y convencer sobre la idoneidad de sus propuestas. En fin, han de profundizar y conocer bien las materias cursadas para poder extraer de ellas lo relevante para los fines y las actividades que ellos mismos han debido proponer y diseñar. Con ello, la imbricación entre la teoría y la práctica se hace inevitable, adquiriendo la competencia básica de proyectar sus conocimientos sobre muy variados problemas concretos que han de resolver desde la interdisciplinarietà y sin poder descuidar los efectos de cada opción jurídica adoptada.

REFERÈNCIES

Bàsiques

- o FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. y otros, Derecho de los negocios internacionales, Madrid, lustel, última edición.
- o VICENT CHULIÀ, F., Introducción al Derecho mercantil, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- o ÀLVAREZ GARCÍA, F.J. / GONZÁLEZ CUSSAC, J.L. (Dirs.): Comentarios a la reforma penal de 2010, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- o MARTÍN QUERALT / LOZANO SERRANO / POVEDA BLANCO: Derecho Tributario, Ed. Thomson-Aranzadi, Pamplona, última edición.
- o MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C.: Derecho penal económico y de la empresa. Parte general, Tirant lo Blanch, última edición.
- o MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C.: Derecho penal económico y de la empresa. Parte especial, Tirant lo Blanch, última edición.

Complementàries

- Bibliografía complementaria o de referencia: Dados los incvessants cambios normativos, se facilitará al inicio de cada materia.

Lecturas: artículos y monografías que tratan específicamente alguno de los aspectos incluidos en el tema. Su lectura permitirá al alumno tener una visión mucho más amplia y rica de los contenidos de la materia expuestos en clase o abordados en la bibliografía básica. Tienen por objeto completar la información de los textos de la bibliografía básica, ampliando los aspectos más relevantes y ofreciendo, al mismo tiempo, una visión actualizada de los temas en la medida en que los mismos lo requieran.

Casos prácticos: proporcionan al estudiante la posibilidad de ejercitar su capacidad de análisis y decisión sobre situaciones reales que pueda plantear el material facilitado, aplicando los conocimientos teóricos que haya adquirido.

Resoluciones judiciales o de órganos administrativos: reflejan los criterios con los que los Tribunales o la Administración aplican la normativa jurídica.